
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de apoyo a la Federación Colombiana de Municipios, para gestionar las relaciones y actividades con entidades públicas y privadas, relacionadas con la función pública delegada”¹.*

Bogotá D.C., agosto de 2019

¹ Ficha 1 – Suscrita por la Coordinadora del Grupo de Operación Simit.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: *“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”*.

Sin embargo, por la importancia del contrato que se pretende suscribir realizaremos el análisis respectivo en los siguientes términos y para el siguiente objeto:

Objeto: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de apoyo a la Federación Colombiana de Municipios, para gestionar las relaciones y actividades con entidades públicas y privadas, relacionadas con la función pública delegada.”*

1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

1. HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Información

Precio estimado total: 27.671.800 COP

Número del proceso CPSUNTH-0143-2019

Título: POLITOLOGO CON ENFASIS EN GESTION PUBLICA-ÁREA DE ATENCION AL USUARIO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITÓLOGO CON ENFÁSIS EN GESTIÓN PÚBLICA

Tipo de proceso Contratación directa NO DISPONIBLE

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 11 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Transversal 3 N° 49-00 Distrito Capital de Bogotá
COLOMBIA

Código UNSPSC

80111600 - Servicios de personal temporal

2. FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

Información

Precio estimado total: 26.250.000 COP

Número del proceso CD-019-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019

Título: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN POLITOLOGO PARA ASESORAR A EL
COMANDO DE TRANSFORMACIÓN EJERCITO DEL FUTURO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN POLITOLOGO Y/O
AFINES PARA BRINDAR ASESORIA EN ANALISIS ACADEMICOS PARA EL COMANDO DE
TRANSFORMACIÓN EJERCITO DEL FUTURO

Tipo de proceso Contratación directa NO DISPONIBLE

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 10 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato calle 106 No. 7 - 10 Distrito Capital de Bogotá
COLOMBIA

Código UNSPSC

80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

3. ALCALDÍA LOCAL DE SANTAFE- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

Información

Precio estimado total: 32.000.000 COP

Número del proceso: FDLSF-CD-069-2019

Título: APOYO ADMINISTRATIVO - DESPACHO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN
LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL DESPACHO DEL
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración del contrato: 8 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato CALLE 21# 5-74 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Configuración financiera

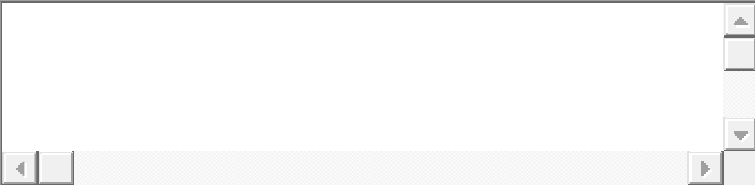
¿Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Seriedad de la oferta
Cumplimiento Sí
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde)
26/02/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extracontractual No

4. NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3726941>

Detalle del Proceso Número: 00060

NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ

| Información General del Proceso | |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar |  |
| Cuantía a Contratar | \$ 28,000,000 |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| CDP | 15-0070 | \$ 28,000,000 |

Ubicación Geográfica del Proceso

| | |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Departamento y Municipio de Ejecución | Norte De Santander : Tibú |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | Norte De Santander : Tibú |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | calle 5 No. 5-06 barrio miraflores |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | Norte De Santander : Tibú |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | calle 5 No. 5-06 piso 1, Centro de Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal Barrio Miraflores |

Datos de Contacto del Proceso

| | |
|--------------------|-----------------------------------------------------|
| Correo Electrónico | secretariadeplaneacion@tibu-nortedesantander.gov.co |
|--------------------|-----------------------------------------------------|

Información de los Contratos Asociados al Proceso

| | |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número del Contrato | 060 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Objeto del Contrato | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE GESTION PUBLICA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y FUNCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBU, NORTE DE SANTANDER |
| Cuantía Definitiva del Contrato | \$28,000,000.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | MANUEL GUILLERMO VILA VEGA |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 13485454 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | Colombia : Norte De Santander |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | MANUEL GUILLERMO VILA VEGA |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 13485454 |
| Valor Contrato Interventoría Externa | \$.00 |

| | |
|-------------------------------------------|-----------------------|
| Fecha de Firma del Contrato | 16 de febrero de 2015 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 26 de febrero de 2015 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 7 Meses |

CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada en el SECOP I y II, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades estatales adquieren este tipo de prestación de servicios de apoyo a través de la modalidad de contratación directa.
2. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente estudio suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales.
3. Para la forma de pago, en los contratos de prestación de servicios, se identificó que las entidades consultadas cancelan el valor del contrato en mensualidades iguales, previa presentación del informe de actividades de las obligaciones por parte del contratista, la certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor y copia o comprobante del pago o de la planilla de aportes a seguridad social.
4. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de servicios, oscila entre siete (7), ocho (8), diez (10) y once (11) meses, sin superar la vigencia anual.
5. Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad de cada entidad, el contratista se seleccionó teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato.
6. Para determinar el valor del contrato o honorarios de la persona a contratar, la Alcaldía Local de Santa Fe, estableció que *“De conformidad con la resolución 2332 del 2016 de la secretaría de gobierno se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 art 25 ” Equivalencia entre estudio y experiencia.”*
6. Frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que, las entidades estatales, exigieron la garantía que ampare el riesgo de cumplimiento del contrato y la calidad del servicio.
7. Las entidades consultadas identificaron los siguientes riesgos:
 - Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción.

- Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.
- Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
- Provenientes de la naturaleza sin intervención o voluntad del hombre por ejemplo Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
- Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.
- Cuando no se cumple con las obligaciones contempladas en la ley y minuta del contrato por parte del personal contratado.
- Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico y jurídico que varían las condiciones pactadas.
- Efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros diferentes a la administración.
- Problemas de orden público que impiden la ejecución normal del contrato (paros, manifestaciones, violencia).
- El trabajador o persona ajena a la ejecución del contrato, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.
- Falla en las telecomunicaciones, servicios públicos e infraestructura, tales como, infraestructura vial, energética, comunicaciones, obras públicas, cuyo uso sea necesario para la ejecución del contrato.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA Y FINANCIERA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Normatividad aplicable al sector al que pertenece el contratista. Código de Comercio, Código Civil, Ley 1474 de 2011.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El gobierno nacional y las autoridades del sector de tránsito en el país, reconocen cada vez más en la Federación Colombiana de Municipios como administrador del sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), un actor fundamental en la seguridad vial, y por ello en diferentes ocasiones requieren su participación y apoyo en espacios de trabajo en los cuales se busca impulsar iniciativas, estrategias y construcción de política para el mejoramiento de la seguridad vial.

En atención a lo anterior, la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada, requiere contratar los servicios profesionales de apoyo para gestionar las relaciones y actividades con entidades públicas y privadas, en las cuales sea requerida y en los espacios organizados por diferentes entidades a nivel nacional y en los que participe para obtener los mejores resultados no solo en beneficio de la seguridad vial, sino también como imagen de la Federación como administrador del sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT).

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha encontrado que en el mercado se ofrecen servicios profesionales de personas dedicadas a investigar y crear nuevas ideas o nuevas aplicaciones a las ideas ya conocidas, así mismo de coadyuvar para mejorar la imagen de una entidad.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago contra entrega del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada, no ha suscrito en vigencias anteriores contratos de prestación de servicios a apoyo a la gestión con personas no profesionales; no obstante, se han suscrito los siguientes procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes:

CONTRATO N° 10 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

• **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de ingeniero de sistemas, para apoyo en la supervisión técnica del contrato 13 de 2017.

• **Cantidad del bien, obra o servicio**

Prestación de servicios profesionales por once (11) meses.

• **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$44.000.000) incluido IVA (régimen simplificado), el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

• **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

• **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

• **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

• **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó la siguiente garantía:

“(…), garantía de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

(…).”

CONTRATO N° 01 DE 2018

• Modalidad de selección del contratista

Contratación directa.

• Objeto del contrato

Prestar sus servicios profesionales de abogado para apoyar y asesorar en temas de defensa judicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

• Cantidad del bien, obra o servicio

Prestación de servicios profesionales contratado por once (11) meses.

• Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Ninguna, ya que no se requirieron.

• Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$130.900.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

• Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO N° 03 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato.**

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal, en temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio.**

Servicio profesional contratado por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$130.900.000)**, incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit al **CONTRATISTA**, en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 11.900.000)** incluido IVA.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONCLUSIONES:

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada ha contratado los servicios profesionales para diferentes áreas, a través de la modalidad de contratación directa y de la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales.
2. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
3. Para algunos contratos se ha solicitado la constitución de una póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
4. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

A través de la resolución 04 del 09 de diciembre de 2016 expedida por el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, se autorizó a Director Ejecutivo para celebrar todo tipo de contratos y convenios requeridos para el correcto cumplimiento de los objetivos de la entidad hasta por un monto de quince mil (15.000) SMMLV cada uno.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de apoyo a la Federación Colombiana de Municipios, para gestionar las relaciones y actividades con entidades públicas y privadas, relacionadas con la función pública delegada.”²

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Coordinadora del Grupo de Operación Simit con el apoyo de la Coordinación del Grupo Jurídico de la Federación Colombiana de Municipios, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que cuenta con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios

² Ficha 1 – Suscrita por la Coordinadora del Grupo de Operación Simit.

del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, entendido como: operativos, ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- ✓ La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de contratación se encuentra previsto en un proyecto de inversión y previo a la suscripción del contrato se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- ✓ La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2019, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

El lugar de cumplimiento del objeto contractual es la Bogotá D.C., donde se encuentra ubicada las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, el cual tiene diferentes vías de acceso y buenas condiciones geográficas para acceder al sitio, por lo cual no se evidencia un evento adverso.

- ✓ El entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, la selección de una persona natural que preste servicios de apoyo a la Federación Colombiana de Municipios para gestionar las relaciones y actividades con entidades públicas y privadas, relacionadas con la función pública delegada, no se presentan eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- ✓ Las condiciones políticas.

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- ✓ Los factores ambientales.

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de apoyo a la Federación Colombiana de Municipios para gestionar las relaciones y actividades con entidades públicas y privadas, relacionadas con la función pública delegada, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la hay necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- ✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La Federación ha encontrado que en el sector, que las entidades contratan personas naturales para el apoyo a la gestión de las actividades de las entidades, las cuales cuentan con formación y experiencia que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con conocimientos y con experiencia, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- ✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

De la contratación realizada en años anteriores, con objetos similares, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas, por cuanto la entidad ha venido contratando este diferentes de servicios de apoyo aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos.

Etapas de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es de naturaleza intelectual diferente a consultoría, por lo tanto, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado, se evidencio que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente en razón a que la empresa con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios, no es necesario elaborar un

estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, con la solvencia intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. **Ver anexo 2.**

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de apoyo a la Federación Colombiana de Municipios para gestionar las relaciones y actividades con entidades públicas y privadas, relacionadas con la función pública delegada de naturaleza intelectual, diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. Para establecer el valor del presupuesto se recomienda al área líder tener en cuenta la formación académica, actividades a desarrollar y obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, el plazo de ejecución y la experiencia específica con la que debe contar el profesional para cubrir la necesidad de la Federación, y las propuestas de servicios que se reciban.
3. Por otra parte, se adjunta el Decreto Ley 785 de 2015 el cual tuvo en cuenta la alcaldía local de Santa Fe para establecer los honorarios, ello con el fin de que el área líder tenga un insumo adicional que le permita establecer el valor del contrato.
4. Frente al tipo de remuneración, se efectúan pagos en mensualidades iguales vencidas, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y certificación o comprobante del pago de seguridad social.

5. El área líder del proceso deberá determinar que el contratista que se seleccione es la persona idónea para satisfacer la necesidad planteada.
6. Se recomienda se solicite la garantía de cumplimiento del contrato.
7. Finalmente, se recomienda el siguiente objeto: *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de apoyo a la Federación Colombiana de Municipios, para gestionar las relaciones y actividades con entidades públicas y privadas, relacionadas con la función pública delegada.”*

Atentamente,

Original firmado

JUAN CARLOS LEÓN MARTÍNEZ
Coordinador del Grupo Jurídico

Anexo resoluciones tabla de honorarios en 6 folios.

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional del Grupo Jurídico
Revisó: Juan Carlos León Martínez – Coordinador del Grupo Jurídico